

RENDICION DE CUENTAS 2020

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN – EMOT

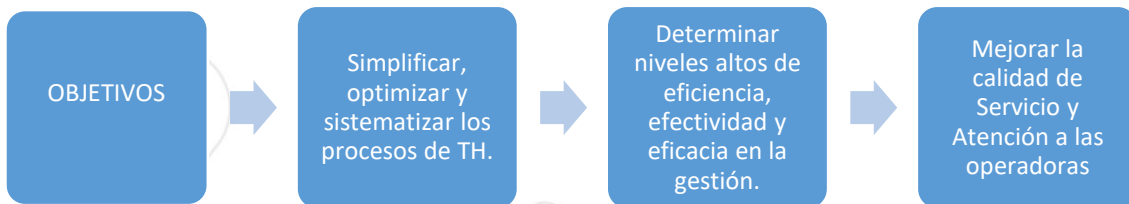
Títulos Habilitantes

Durante el desarrollo del año 2020 se otorgaron 108 Títulos Habilitantes para el transporte público y comercial en el ámbito de la competencia de la EMOT, entre los diferentes trámites administrativos se encuentran Concesión de Permiso de Operación, Cambio de Socio, Cambio de Vehículo, Habilitación de Vehículo, Cambió se Socio y Habilitación de Vehículo, Informe de Constitución Jurídica, e Incremento de Cupo.

Trámite	Tricimotos	Taxi convencional	Taxi ejecutivo	Público	Escolar e Institucional	Total
Concesión de permiso de operación	1	6			2	9
Cambio de socio		4		5	1	10
Cambio de socio con habilitación de vehículo						0
Cambio de socio y vehículo			1	1		2
Cambio de vehículo		1		1		2
Deshabilitación de vehículo						0
Habilitación de vehículo			1			1
Incremento de cupo		59		13	4	76
Informe previo de constitución jurídica		3			5	8
Total						108

SISTEMA INFORMÁTICO PARA LOS PROCESOS DE TÍTULOS HABILITANTES

La Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Durán adquirió una solución informática para la **gestión integral de los diferentes procesos de títulos habilitantes de transporte terrestre en el ámbito de su competencia**. Es un sistema que se encarga de almacenar, administrar, controlar y procesar la información generada por un usuario, y permite desarrollar de manera más efectiva los procesos y productos de Títulos Habilitantes.



MODIFICACIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, PARA INTEGRARSE COMO RUTAS ALIMENTADORES AL SISTEMA DE TRANSPORTE AERO SUSPENDIDO AEROVÍA.

Se reestructuro la red del transporte público intracantonal con el propósito de poder implementar un sistema de alimentación a través de la red existente, lo que incluye una nueva parada en la Estación E05 Durán sector Abel Gilbert III, esto permitiría aumentar la tasa de ocupación de los buses con pasajeros adicionales Aerovía y permitiría cumplir con los objetivos de obtener una cobertura geográfica y frecuencia requerida.

CONOCE LAS RUTAS DE ALIMENTADORES QUE TE CONECTAN CON AEROVIA

RUTAS - BUSES DURÁN

ALIMENTADOR 1A - ELSA	ALIMENTADOR 1B - ORAMA
ORIGEN Estación Cerro Redondo (Calle de calle #0 Aprox. 1.5 Km)	ORIGEN Estación Cerro Redondo (Calle de calle #0 Aprox. 1.5 Km)
COBERTURA DE LA RUTA Abel Gilbert III Centro de Durán Ferroviaria III Primavera I Democrático Norte Abel Gilbert I Elsa Bucaram Abel Gilbert II Cerro Redondo	COBERTURA DE LA RUTA Abel Gilbert III Centro de Durán Ferroviaria III Primavera I Abel Gilbert I Elsa Bucaram Abel Gilbert II 28 de Agosto Cerro Redondo
DESTINO Ciudadela Abel Gilbert (Estación Aerovía)	DESTINO Ciudadela Abel Gilbert (Estación Aerovía)
REFERENCIAS Parque Cda. Modular - Guadalupe Cian - Casa Comunal Mariano Segura - Facultad Provincial del Guapey Agencia Durán ESS Durán - Academia Naval	REFERENCIAS Parque Derecho de Los Pobres - Carretera El Condor Durán Mariano Segura - Facultad Provincial del Guapey Agencia Durán ESS Durán - Academia Naval

ALIMENTADOR 5A - DELIA	ALIMENTADOR 4B - RECRCO
ORIGEN Estación Los Rosales	ORIGEN Estación: Uno solo Fuerza (E05)
COBERTURA DE LA RUTA Los Rosales Cda. Héctor Cobos Alberto Maldonado Primavera I Cda. Rita Guayosa Ferroviaria I Abel Gilbert III Primavera II Los Heléchos Los Terreros Paseo Sur Cda. Brisas de Santay	COBERTURA DE LA RUTA Uno solo Fuerza Terminal Terrestre Av. Nicolás Lapentti Democrático Norte Primavera I Ferroviaria I Centro de Durán Abel Gilbert II Democrático Sur Los chicos etapa el Recreo Abel Gilbert III Primavera II Los Heléchos San Enrique
DESTINO Brisas de Santay	DESTINO Ciudadela Abel Gilbert (Estación Aerovía)
REFERENCIAS Mesa Integrada Fica Durán - PROCAMSA Mesa del Balón Durán - Maldonado Durán - Frente GSM - Academia Naval - ESS Durán Facultad Provincial del Guapey Agencia Durán - Terminal Terrestre	REFERENCIAS INFLABAN - Terminal Terrestre - Paseo Shopping - Facultad Provincial del Guapey Agencia Durán - ESS Durán - Academia Naval

CONSTATACIÓN DE FLOTA BUSES ALIMENTADORES

Se realizó el proceso de constatación de flota de las dos operadoras de transporte público intracantonal URBADURAN Y TRANSDURBAN, con el objetivo de verificar las características físicas de la flota vehicular, mismas que forman parte como buses alimentadores para abastecer el sistema de transporte público AEROVÍA



CAMPANAS DE CAPACITACION DE EDUCACION VIAL, ACTIVIDADES SOCIALES, ACTIVACIONES, CHARLAS

AÑO 2020

Con la finalidad de concientizar a los ciudadanos duraneños en los temas de leyes, respeto a las señales de tránsito, capacitación a los conductores de transporte público en el año 2020 se realizaron las siguientes campañas de educación vial.

Fecha	Actividad
8 enero	Campaña de respeto a las señales informativas de tránsito.
20 enero	Campaña de concientización y respeto a los derechos de los adultos mayores en el transporte público en la terminal de Durán
22 enero	Campaña de concientización vial en la calle Loja y Quito, centro de Durán.
31 enero	Campaña de seguridad vial en los pasillos de la terminal terrestre de Durán.
19 febrero	Capacitación de ley de tránsito dirigida a compañías de moto taxi PRISSAMOTRI S.A y TRANSELALDUR.
17 de agosto	Activación de concienciación y bioseguridad en el centro de Durán.
15 octubre	Capacitación de ley de tránsito en el sector 5 de junio
12 de noviembre	Campaña de concienciación sobre normas de tránsito para peatones y conductores en el centro de Durán.
16 noviembre	Campaña de concienciación en conjunto con la CTE en las 5ta etapa de a Cdla. El Recreo.
18 diciembre	Capacitación a dirigentes y conductores de transporte urbano intracantonal, campaña conductor responsable



SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL

Los trabajos realizados de señalización horizontal coordinados con el departamento de Estudios y Señalética de la C.T.E en base a los oficios, escritos y petitorios de los habitantes del Cantón Durán, se ha logrado señalar alrededor de 140.411mt lineales, cabe recalcar que los requerimientos son ejecutados después de realizar los informes e inspecciones técnicos por el personal que designe la Dirección de Tránsito. Dentro del Cantón se ha procedido con la demarcación, implementación y resalte de las avenidas y/o calles, como:

- Ciudadela “centro Vial” Génesis km. 5 ½ de la autopista Durán-Boliche. (principales).
- Cdla. Orama González
- Ciudadela El Dorado Km. 6 ½ Durán – Boliche. (principales)
- Recreo Viejo (principal).
- Cerro redondo hasta la curva de la Modular (principal y cruce cebra).
- Urbanización Nueva panorama.
- Portal de panorama.
- Ciudadela panorama (calles principales).
- Divino Niño
- Recreo 4 y 5ta
- Ciudadela Ferroviaria 3
- Parqueadero del Terminal terrestre,
- Avenida Nicolás Lapentti y
- Orama Gonzales
- Km 7,5 via Durán –Tambo.



La Empresa Pública Municipal de Transito y Movilidad de Durán declara la emergencia a nivel Institucional bajo la circunstancia de **FUERZA MAYOR**, en virtud de la pandemia ocasionada por el COVID-19; con el fin de amparar a los servidores de la empresa EMOT – DURÁN y a la ciudadanía en general, se emite la **RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA RESOLUCION N°GG-EMER-001-2020-R**, durante la emergencia sanitaria se realizaron los siguientes trabajos para contrarrestar el contagio entre la ciudadanía Duraneña.

- Desinfección en los exteriores y en las instalaciones del Terminal Terrestre Luis Rodas Toral
- Desinfección de tricimotos, motos lineales
- Desinfección en las unidades de tanqueros
- Desinfección de las unidades de Taxi.
- Desinfección de las unidades de transporte urbano del cantón
- Desinfección de paraderos de transporte público urbano e Intra provincial.
- Adecuación del centro de Retención técnica vehicular para los vehiculos que incumplan el toque de queda
- Instalación del pediluvio de desinfección en la entrada de buses en el Terminal Terrestre de Duran
- Control de bioseguridad en el transporte público urbano e Intra provincial



INSTALACIÓN DE PUNTOS SEMAFÓRICOS

Se realizó la Instalación y puesta en funcionamiento de dos intersecciones semafóricas en las calles Loja y Quito (Centro de la ciudad de Durán) y en la 5ta etapa de la Cdla. El recreo (a la altura del mercado) para mejorar el ordenamiento del flujo vehicular, evitar accidentes de tránsito y garantizar una movilidad eficiente de los duraneños.



SOCIALIZACIÓN Y RETIRO DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS.

Mediante petitorios ciudadanos y medios de comunicación se traslada el personal técnico y de Gestión Operativa a diversos puntos específicos que se encuentran vehículos dañados, deteriorados, mal estacionados y en estado de abandono, con la finalidad de socializar el retiro de la misma dejando un Informe de Inspección redactando los motivos y si lo amerita facilitar una prórroga para que puedan retirar los vehículos que ocasionen malestar y sobre todo obstaculizar las vías de acceso.





INFORME DE GESTION DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN “EMOT –DURÁN”

I. ANTECEDENTES

El 31 de mayo de 2016, se constituyó la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT Durán, de conformidad con el Art. 5 Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), la misma que su objeto social radica en planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, dentro del área jurisdiccional del cantón Durán, conforme a lo determinado en la Constitución de la República y la Ley;

El 8 de diciembre de 2017, en segundo debate se aprobó la proforma presupuestaria de la EMOT DURÁN para el ejercicio económico 2018 mediante acta de directorio No. 2017-015, por el valor de USD \$ 708,703.12 el cual se prorrogó para el año 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

Con fecha 10 de junio de 2019, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (EMOT-DURÁN), resolvió designar al Ab. Elvis Chuchuca Quito como Gerente General de la (EMOT-DURÁN).

El 29 de julio de 2019, en primer debate, mediante acta de directorio N° 2019-006 se aprobó la reforma del presupuesto y del PAPP de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por el valor de USD \$ 1.412.322,01.

El 26 de diciembre de 2019, se realizó la sesión de directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán, mediante acta de Directorio N° 00018-DIR-2019-EMOT se aprobó la reforma del presupuesto y del PAPP -2020 de acuerdo



a lo establecido en el artículo N° 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por el valor de USD \$ 3.326.977,31.

II. MISIÓN

Gestionar, Administrar, Regular y Controlar el Sistema de Movilidad sustentable propendiendo a la calidad, seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad a los ciudadanos; a través de una gestión técnica, integral e integrada del Transporte Terrestre, Tránsito y Movilidad, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud, fortaleciendo la generación productiva y el desarrollo social y económico del Cantón.

III. VISIÓN

Ser una empresa pública referente en el ejercicio del cumplimiento de la competencia en materia de tránsito, transporte terrestre y movilidad, garantizando a la ciudadanía la transparencia y calidad de servicio, ejecutando las metas proyectadas de manera eficiente y eficaz mediante la planificación, regulación, control y fiscalización del transporte terrestre, tránsito y movilidad.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La Jefatura Financiera tiene como objetivo gestionar y administrar los recursos económicos financieros y el presupuesto de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán EMOT, incluyendo los ingresos de los diferentes productos con que cuenta y la correcta ejecución de los pagos, de acuerdo a las Normas de Control Interno.

Maximizando la capacidad de gestión a través del empleo oportuno de los recursos y herramientas informáticas disponible, para garantizar el cumplimiento de las exigencias de información de la Gerencia General y de las Entidades de Control.

Velar por la correcta utilización de los recursos económicos financieros municipales. Establecer normas para regular los procesos de determinación y recaudación de recursos. Elaborar y presentar informes sobre la ejecución y evaluación del presupuesto anual a la Máxima Autoridad y posterior liquidación y envío a las entidades de control, de conformidad con las Leyes y Normas de Contabilidad Gubernamental. Elaborar su



Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de la Dirección; entre otros productos y servicios.

V. Presupuesto 2020

Una de las primeras acciones emprendidas por esta Dirección fue la formulación, elaboración y aprobación del Presupuesto Definitivo 2020.

El 26 de diciembre de 2019, se realizó la sesión de directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán, mediante acta de Directorio N° 00018-DIR-2019-EMOT se aprobó la reforma del presupuesto y del PAPP -2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por el valor de USD \$ 3.326.977,31.

RESUMEN POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS INGRESOS 2020	ASIGNACION USD	%
INGRESOS CORRIENTES	2,733,460.14	82.16%
INGRESOS DE CAPITAL	20,000.00	0.60%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	573,517.17	17.24%
TOTAL	3,326,977.31	100.00%

Para egresos se programó el mismo monto cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestario, valores que están destinados a financiar los gastos operativos, gastos para la ejecución de Programas y Proyectos de Obras Públicas y Sociales; los gastos para la prestación de servicios a la comunidad, con base la reformulación de Plan Anual de Políticas Públicas 2020. Los egresos están distribuidos de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS EGRESOS 2020	ASIGNACIÓN USD	%
EGRESOS CORRIENTES	1,515,390.31	45.55%
EGRESOS DE INVERSION	705,260.00	21.20%
EGRESOS DE CAPITAL	1,091,327.00	32.80%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	15,000.00	0.45%
TOTAL	3,326,977.31	100.00%

VI. Ejecución Presupuesto 2020

Al término del ejercicio económico 2020, luego de efectuar varias reformas de traspasos de créditos, el Presupuesto codificado final fue de US \$ **3.326.977,31**.

La ejecución de ingresos al final del 2020 dio el siguiente resultado, se muestra clasificado por grupos de ingresos:

RESUMEN POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS INGRESOS 2020	En dólares de EUA	Recaudado En dólares de EUA
INGRESOS CORRIENTES	2.733.460,14	1.335.531,95
INGRESOS DE CAPITAL	20.000,00	0,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	573,517.17	513,517.17
TOTAL	\$3.326.977,31	1.849.049,12
<i>% efectividad</i>	100.00%	56 %

Hemos obtenido una efectividad de 56% en ingreso, con relación al Presupuesto codificado. La diferencia entre el proyectado y el recaudado en \$ \$1.477,928.19 que representa al 44 % que se recuperará en el siguiente ejercicio 2021.

Con los ingresos así obtenidos, se han destinados los recursos para egresos operativos, egresos de inversión, para los servicios públicos, egresos de capital y financiamiento. De acuerdo a los grupos de egresos presupuestarios, los montos ejecutados son los siguientes:

RESUMEN POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS EGRESOS 2019	ASIGNACIÓN USD	COMPROMETIDO En Dólares de EUA
EGRESOS CORRIENTES	1.515.390,31	1.224.427,87
EGRESOS DE INVERSION	705.260,00	126.935,15
EGRESOS DE CAPITAL	1.091.327,00	506.655,42
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	15.000,00	13.417,55
TOTAL	3.326.977,31	1.871.435,99

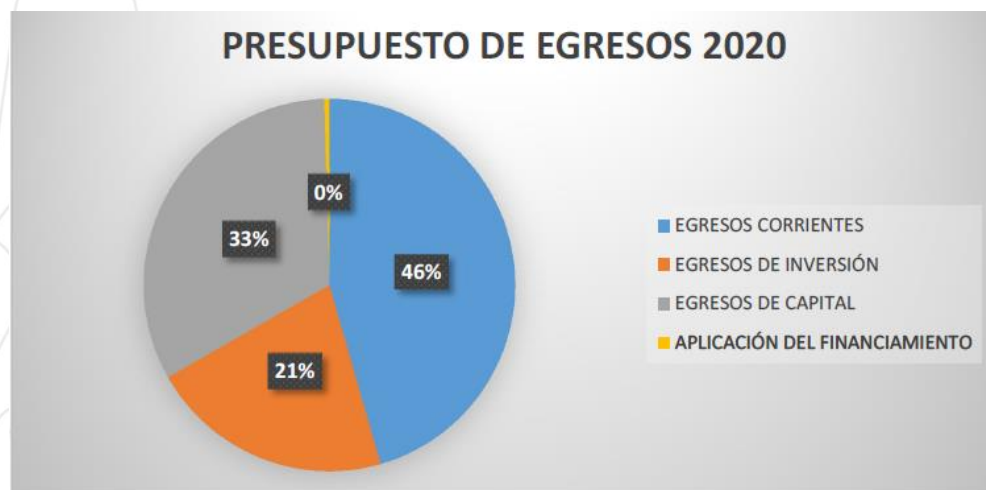


VII. Presupuesto 2020

Como producto de la gestión de la Dirección Financiera dentro de su planificación, consta la formulación, programación y aprobación del Presupuesto 2020. Luego de un trabajo en conjunto con las Direcciones Generales, se estableció la Proforma Presupuestaria del ejercicio 2020 por un valor **US \$3.326.977.31**. Mediante Resolución No. 0018-DIR-2019-EMOT del 26 diciembre de 2019 se realizó la sesión del directorio de la Empresa Pública Municipal de Transito y Movilidad de Durán (EMOT) se dio a conocer y aprobar por unanimidad de sus integrantes Proyecto definitivo de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

A continuación presentamos un gráfico que muestra un resumen del destino de los recursos para este ejercicio 2020.

TIPO DE EGRESO	ASIGNACION	PORCENTAJE
EGRESOS CORRIENTES	1,515,390.31	45.55%
EGRESOS DE INVERSIÓN	705,260.00	21.20%
EGRESOS DE CAPITAL	1,091,327.00	32.80%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	15,000.00	0.45%
TOTAL DE EGRESOS	3,326,977.31	100.00%



EGRESOS CORRIENTES

Son egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Están compuestos por:





- ☒ Egresos en personal,
- ☒ Bienes y servicios de consumo,
- ☒ Egresos financieros,
- ☒ Otros egresos corrientes y,
- ☒ Transferencias y donaciones corrientes.

Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados. Se estima USD \$ 1,515, 390.31 equivalentes al 45.55% del presupuesto total de egresos.

EGRESOS DE INVERSIÓN

Son los egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las Capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo Devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Equivalen al 21.20% del total de egresos del 2020 con un valor de USD \$ 705.260,00

EGRESOS DE CAPITAL

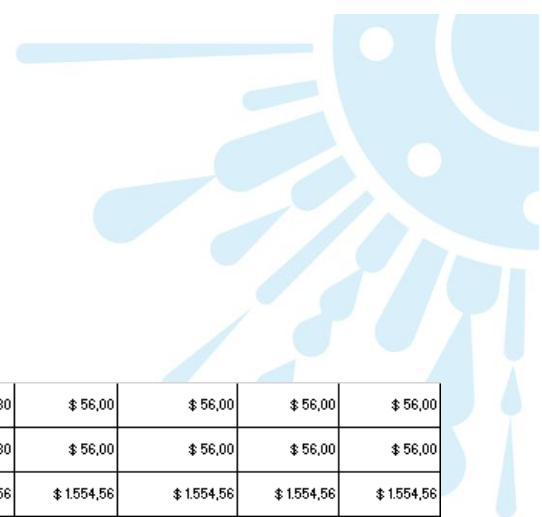
Son asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración para uso operativo o productivo institucional. Estos egresos ascienden a USD \$ 1.091.327,00 equivalentes al 32.80% del total de egresos del 2020.

EGRESOS DE FINANCIAMIENTO

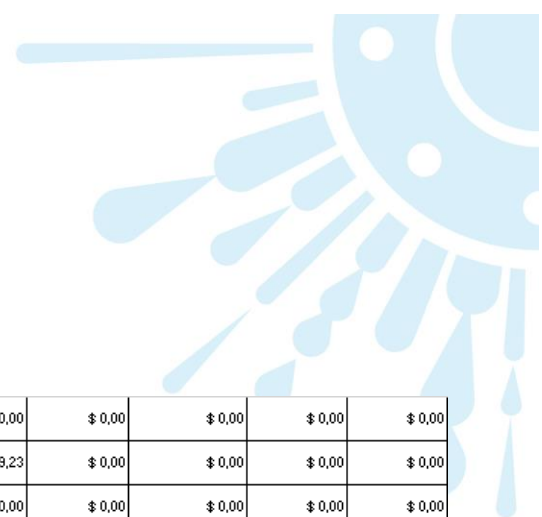
Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al pago del pasivo circulante (deudas de cuentas por pagar de año anterior). Para el presupuesto 2020 se ha considerado \$ 15.000,00 que representan el 0.45% del presupuesto total de egresos. A continuación, presentamos el Presupuesto de Egresos 2020 con las asignaciones agrupadas en funciones programas, subprogramas, detallado por partidas según el objeto del egreso:

RESUMEN PRESUPUESTO 2020

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN											
CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS											
2020											
DESDE: 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020											
Código	Item Presupuestario	Nivel	Cód. E. Programática	Estructura Programática	Presupuesto Inicial	Reformas	Presupuesto Codificado	Reservas	Comprometido	Devengado	Pagado
5	EGRESOS CORRIENTES	1	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 356.277,54	-\$ 2.725,27	\$ 353.552,27	\$ 262.162,47	\$ 262.162,47	\$ 262.162,47	\$ 259.645,60
51	REMUNERACIONES BÁSICAS	2	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 327.942,54	-\$ 14.490,07	\$ 313.452,47	\$ 254.725,32	\$ 254.725,32	\$ 254.725,32	\$ 252.621,85
5101	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 88.800,00	\$ 0,00	\$ 88.800,00	\$ 88.800,00	\$ 88.800,00	\$ 88.800,00	\$ 88.246,47
510105	Remuneraciones Unificadas	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 88.800,00	\$ 0,00	\$ 88.800,00	\$ 88.800,00	\$ 88.800,00	\$ 88.800,00	\$ 88.246,47
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 24.212,00	-\$ 1.337,00	\$ 22.875,00	\$ 19.256,48	\$ 19.256,48	\$ 19.256,48	\$ 19.256,48
510203	DECIMO TERCER SUELDO	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 18.960,00	-\$ 933,00	\$ 18.027,00	\$ 16.866,16	\$ 16.866,16	\$ 16.866,16	\$ 16.866,16
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 5.252,00	-\$ 404,00	\$ 4.848,00	\$ 2.390,32	\$ 2.390,32	\$ 2.390,32	\$ 2.390,32
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 156.200,00	-\$ 11.196,00	\$ 145.004,00	\$ 120.547,22	\$ 120.547,22	\$ 120.547,22	\$ 125.356,03
510503	Horas Extradordinarias y Suplementarias	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 5.280,00	\$ 0,00	\$ 5.280,00	\$ 3.468,21	\$ 3.468,21	\$ 3.468,21	\$ 3.059,71
510510	Servicios Personales por Contrato	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 138.720,00	-\$ 11.196,00	\$ 127.524,00	\$ 114.984,01	\$ 114.984,01	\$ 114.984,01	\$ 122.296,32



5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 340,00	-\$ 235,20	\$ 104,80	\$ 56,00	\$ 56,00	\$ 56,00	\$ 56,00
531406	Herramientas y Equipos menores	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 340,00	-\$ 235,20	\$ 104,80	\$ 56,00	\$ 56,00	\$ 56,00	\$ 56,00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 2.000,00	-\$ 445,44	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 2.000,00	-\$ 445,44	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 2.000,00	-\$ 445,44	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56
731403	Mobiliario (no depreciable)	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 2.000,00	-\$ 445,44	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56	\$ 1.554,56
8	GASTOS DE CAPITAL	1	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 7.850,00	\$ 8.180,64	\$ 16.030,64	\$ 13.893,60	\$ 13.893,60	\$ 13.893,60	\$ 13.361,54
84	GASTOS DE LARGA DURACIÓN	2	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 7.850,00	\$ 8.180,64	\$ 16.030,64	\$ 13.893,60	\$ 13.893,60	\$ 13.893,60	\$ 13.361,54
8401	BIENES MUEBLES	3	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 7.850,00	\$ 8.180,64	\$ 16.030,64	\$ 13.893,60	\$ 13.893,60	\$ 13.893,60	\$ 13.361,54
840103	Mobiliarios (de Larga Duración)	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 750,00	\$ 37,60	\$ 787,60	\$ 537,60	\$ 537,60	\$ 537,60	\$ 537,60
840104	Maquinarias y Equipos	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 6.000,00	\$ 8.568,00	\$ 14.568,00	\$ 12.706,40	\$ 12.706,40	\$ 12.706,40	\$ 12.174,34
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4	40101	GERENCIA GENERAL, JURÍDICO Y COMUNICACIÓN	\$ 1.100,00	-\$ 424,96	\$ 675,04	\$ 649,60	\$ 649,60	\$ 649,60	\$ 649,60
5	EGRESOS CORRIENTES	1	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 675.756,82	\$ 18.381,26	\$ 694.138,08	\$ 655.192,98	\$ 654.807,24	\$ 654.804,28	\$ 329.593,54
51	REMUNERACIONES BÁSICAS	2	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 289.428,82	-\$ 15.618,74	\$ 273.810,08	\$ 169.103,29	\$ 169.103,29	\$ 169.103,29	\$ 167.843,48
5101	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 52.320,00	\$ 0,00	\$ 52.320,00	\$ 39.320,01	\$ 39.320,01	\$ 39.320,01	\$ 39.320,01
510105	Remuneraciones Unificadas	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 52.320,00	\$ 0,00	\$ 52.320,00	\$ 39.320,01	\$ 39.320,01	\$ 39.320,01	\$ 39.320,01
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 22.473,00	-\$ 1.549,00	\$ 20.924,00	\$ 11.810,29	\$ 11.810,29	\$ 11.810,29	\$ 11.810,29
510203	DECIMO TERCER SUELDO	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 17.221,00	-\$ 1.145,00	\$ 16.076,00	\$ 10.328,58	\$ 10.328,58	\$ 10.328,58	\$ 10.328,58
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 5.252,00	-\$ 404,00	\$ 4.848,00	\$ 1.481,71	\$ 1.481,71	\$ 1.481,71	\$ 1.481,71
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 161.292,00	-\$ 11.667,96	\$ 149.624,04	\$ 100.865,87	\$ 100.865,87	\$ 100.865,87	\$ 103.508,45
510510	Servicios Personales por Contrato	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 154.332,00	-\$ 11.667,96	\$ 142.664,04	\$ 100.865,87	\$ 100.865,87	\$ 100.865,87	\$ 103.508,45
510512	Subrogación	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 4.360,00	\$ 0,00	\$ 4.360,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
510513	Encargos	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 2.600,00	\$ 0,00	\$ 2.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 36.122,82	-\$ 2.401,78	\$ 33.721,04	\$ 17.107,12	\$ 17.107,12	\$ 17.107,12	\$ 13.204,73
510601	Aporte Patronal	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 18.908,69	-\$ 1.257,22	\$ 17.651,47	\$ 13.076,05	\$ 13.076,05	\$ 13.076,05	\$ 11.839,43
510602	Fondo de Reserva	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 17.214,13	-\$ 1.144,56	\$ 16.069,57	\$ 4.031,07	\$ 4.031,07	\$ 4.031,07	\$ 1.365,30
5107	INDEMNIZACIONES	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 17.221,00	\$ 0,00	\$ 17.221,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 17.221,00	\$ 0,00	\$ 17.221,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Registro, Monitoreo	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 2.200,00	\$ 0,00	\$ 2.200,00	\$ 747,60	\$ 747,60	\$ 747,60	\$ 747,60
530248	EVENTOS OFICIALES	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	\$ 1.420,44	\$ 1.420,44	\$ 1.420,44	\$ 1.420,44
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 6.000,00	-\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
530303	Viáticos y subsistencias	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 3.000,00	-\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 14.600,00	-\$ 340,00	\$ 14.260,00	\$ 2.912,89	\$ 2.912,89	\$ 2.912,89	\$ 3.037,17
530402	Edificios, Locales, residencias y Cableado Estructura (Instalación, Mantenimiento u	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00	\$ 719,87	\$ 719,87	\$ 719,87	\$ 719,83
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 7.600,00	-\$ 340,00	\$ 7.260,00	\$ 2.193,02	\$ 2.193,02	\$ 2.193,02	\$ 2.317,34
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 72.256,00	\$ 0,00	\$ 72.256,00	\$ 28.058,42	\$ 28.058,42	\$ 28.058,42	\$ 26.958,42
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 32.256,00	\$ 0,00	\$ 32.256,00	\$ 28.058,42	\$ 28.058,42	\$ 28.058,42	\$ 26.958,42
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 98.924,00	-\$ 1.260,00	\$ 97.664,00	\$ 17.022,96	\$ 17.022,96	\$ 17.022,96	\$ 16.370,11



730105	TELECOMUNICACIONES	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 51.960,00	\$ 0,00	\$ 51.960,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7302	SERVICIOS GENERALES	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 101.200,00	-\$ 23.000,77	\$ 78.199,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 49.200,00	\$ 0,00	\$ 49.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
730209	Servicios de Asco, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 52.000,00	-\$ 23.000,77	\$ 28.999,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7304	MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 25.000,00	\$ 16.000,77	\$ 41.000,77	\$ 15.059,97	\$ 15.059,97	\$ 15.059,97	\$ 15.059,97
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cablesdo Estructurado (Montesimiento, Reparación)	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 25.000,00	\$ 16.000,77	\$ 41.000,77	\$ 15.059,97	\$ 15.059,97	\$ 15.059,97	\$ 15.059,97
8	GASTOS DE CAPITAL	1	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 955.507,00	-\$ 6.500,00	\$ 949.007,00	\$ 491.149,02	\$ 491.149,02	\$ 442.099,48	\$ 422.260,21
84	GASTOS DE LARGA DURACIÓN	2	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 955.507,00	-\$ 6.500,00	\$ 949.007,00	\$ 491.149,02	\$ 491.149,02	\$ 442.099,48	\$ 422.260,21
8401	BIENES MUEBLES	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 886.067,00	-\$ 6.500,00	\$ 879.567,00	\$ 491.149,02	\$ 491.149,02	\$ 442.099,48	\$ 422.260,21
840103	Mobiliarios (de Larga Duración)	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 15.000,00	\$ 8.000,00	\$ 23.000,00	\$ 15.868,87	\$ 15.868,87	\$ 15.868,87	\$ 15.746,47
840104	Maquinarias y Equipos	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 41.728,00	\$ 15.112,00	\$ 56.840,00	\$ 8.995,01	\$ 8.995,01	\$ 8.995,01	\$ 8.591,29
840105	Vehículos (de Larga Duración)	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 753.339,00	-\$ 23.612,00	\$ 729.727,00	\$ 466.285,14	\$ 466.285,14	\$ 417.235,60	\$ 397.922,45
840111	Partes y Repuestos	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 6.000,00	-\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8404	INTANGIBLES	3	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 69.440,00	\$ 0,00	\$ 69.440,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
840402	Licencias Computacionales	4	40102	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	\$ 69.440,00	\$ 0,00	\$ 69.440,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5	EGRESOS CORRIENTES	1	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 468.356,10	\$ 30.108,81	\$ 498.464,91	\$ 308.811,64	\$ 308.811,64	\$ 308.811,64	\$ 268.806,08
51	REMUNERACIONES BÁSICAS	2	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 461.356,10	\$ 30.108,81	\$ 491.464,91	\$ 308.811,64	\$ 308.811,64	\$ 308.811,64	\$ 268.806,08
5101	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 31.200,00	\$ 0,00	\$ 31.200,00	\$ 31.200,02	\$ 31.200,02	\$ 31.200,02	\$ 31.200,02
510105	Remuneraciones Unificadas	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 31.200,00	\$ 0,00	\$ 31.200,00	\$ 31.200,02	\$ 31.200,02	\$ 31.200,02	\$ 31.200,02
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 36.136,00	\$ 3.126,00	\$ 39.262,00	\$ 24.417,33	\$ 24.417,33	\$ 24.417,33	\$ 24.137,85
510203	DECIMO TERCER SUELDO	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 26.440,00	\$ 1.914,00	\$ 28.354,00	\$ 20.305,13	\$ 20.305,13	\$ 20.305,13	\$ 20.527,63
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 9.696,00	\$ 1.212,00	\$ 10.908,00	\$ 4.112,20	\$ 4.112,20	\$ 4.112,20	\$ 3.610,02
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 312.119,50	\$ 22.968,00	\$ 335.087,50	\$ 220.497,26	\$ 220.497,26	\$ 220.497,26	\$ 189.050,90
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 20.839,50	\$ 0,00	\$ 20.839,50	\$ 4.724,03	\$ 4.724,03	\$ 4.724,03	\$ 4.519,78
510510	Servicios Personales por Contrato	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 286.080,00	\$ 22.968,00	\$ 309.048,00	\$ 215.773,23	\$ 215.773,23	\$ 215.773,23	\$ 184.531,12
510512	Subrogación	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 2.600,00	\$ 0,00	\$ 2.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
510513	Encargos	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 2.600,00	\$ 0,00	\$ 2.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 56.460,60	\$ 4.014,81	\$ 60.475,41	\$ 32.697,03	\$ 32.697,03	\$ 32.697,03	\$ 24.417,51
5302	SERVICIOS GENERALES	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 5.000,00	-\$ 2.000,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 5.000,00	-\$ 2.000,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
530306	Viáticos por Gastos de Residencia	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
531409	Libros y Colecciones	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 525.100,00	-\$ 40.000,00	\$ 485.100,00	\$ 110.758,54	\$ 110.320,62	\$ 110.320,62	\$ 110.030,77
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 368.800,00	\$ 76.300,00	\$ 445.100,00	\$ 110.758,54	\$ 110.320,62	\$ 110.320,62	\$ 110.030,77
7302	SERVICIOS GENERALES	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Instalaciones, Fumigación	4	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7304	MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN	3	40103	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y	\$ 212.000,00	\$ 0,00	\$ 212.000,00	\$ 26.851,26	\$ 26.851,26	\$ 26.851,26	\$ 26.335,19

COMPETENCIAS

La Empresa Pública Municipal de Tránsito Y Movilidad de Durán (EMOT DURÁN), tiene las siguientes competencias:

1. Planificar, regular, y controlar las actividades y operaciones de transporte público y comercial de pasajeros y/o bienes, tránsito y seguridad vial en el ámbito de sus competencias, conforme a la clasificación de las vías definidas por el Órgano Rector.
2. Expedir normas, reglamentos y resoluciones de las actividades y operaciones de transporte, tránsito y seguridad vial, emitidas para el cantón Durán, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Tránsito, debiendo informar a la ANT, sobre las regulaciones locales que en materia de control de tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar:
3. Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública, de los corredores viales en áreas urbanas y parroquias rurales del cantón, vías internas de la ciudad y accesos, conforme la planificación y regulaciones emitidas por las autoridades nacionales y cantonales competentes.
4. Planificar, regular y controlar los sistemas de Terminales Terrestres, Centros de Transferencias de mercadería, alimentos y trazado de vía rápidas de transporte masivo o colectivo.
5. Planificar, regular y controlar los planes para la reducción de la siniestralidad vial y mejorar los sistemas y mecanismos a su alcance en procura de este fin.
6. Planificar, regular y controlar la fijación de tarifas de los servicios de transporte en sus diferentes modalidades dentro de la jurisdicción, según los análisis técnicos de los costos reales de operación, de conformidad con las regulaciones y políticas derivadas por el ente rector.

7. Ejecutar el proceso de revisión técnica y matriculación vehicular, de conformidad con la Ley.
8. Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre, como la verificación de las condiciones técnicas mecánicas, de seguridad, ambiental, de confort de los vehículos, en los centros Revisión Técnica vehicular, que para efecto califique y establezca la empresa.
9. Regular y emitir títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público y comercial de pasajeros y/o bienes, dentro del ámbito de sus competencias.
10. Sancionar las infracciones de tránsito, que se comentan dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, que por ordenanza se establezcan; de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
11. Coordinar el desarrollo y ejecución de proyectos viales y de movilidad dentro del cantón que puedan ser emprendidos por entidades regionales, provinciales y nacionales, y en particular por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; e implementar en el ámbito de su competencia, auditorias de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales, fiscalizando el cumplimiento de los estudios, en el momento que considere oportuno.
12. Supervisar la gestión operativa y técnica, sancionar administrativamente a las operadoras de transporte y la entidad prestadora de servicios de transporte, reguladas mediante títulos habilitantes dentro de la circunscripción territorial cantonal.
13. Solicitar al GAD Municipal del Cantón Duran, con los justificativos necesarios, la declaratoria de utilidad pública conforme a la ley, con fines de expropiación, de los bienes inmuebles indispensables destinados a la construcción de la infraestructura del transporte, tránsito y seguridad vial, en el ámbito cantonal.
14. Contratar consultorías, obras y servicios del Sistema de Transito, transporte y Seguridad Vial en el ámbito de sus competencias, así como ejecutar los proyectos aprobados por el GAD Municipal del Cantón Durán.

15. Elaborar nuevos proyectos de transporte y optimizar los definidos en los planes anuales que se encuentren en operación, de conformidad con la planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
16. Mantener y actualizar las bases relacionadas al Registro Estadístico del Sistema, de Transporte del Cantón, así como registro histórico de las personas y vehículos que realicen servicio de transporte no autorizado.
17. Fiscalizar y controlar el sistema de Transporte Publico en coordinación con la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.
18. Administrar, operar y ejecutar el sistema de semaforización, señalización vial y sus componentes, tomando en consideración las necesidades específicas de la población vulnerable: personas con discapacidades, tercera edad, niños y adolescentes, concediéndoles atención prioritaria.
19. Deshabilitar y exigir la cauterización a los vehículos que cumplieron su vida útil que presten el servicio público y comercial de transporte de pasajeros y/o bienes en el Cantón Durán.
20. Planificar y proponer al GAD Municipal del Cantón Durán la ejecución de medidas de regulación y restricción de circulación de vehículos dentro del cantón.
21. Autorizar, en el ámbito de sus atribuciones, pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando, en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas de las jurisdicciones cantonales, en coordinación con el organismo deportivo correspondiente y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
22. Organizar, administrar y regular estacionamientos, parqueaderos públicos en toda la ciudad, incluyendo cualquier sistema Tarifado o similar de conformidad con la planificación municipal.
23. Establecer la ubicación y funcionamiento de controles de tránsito dentro del cantón y los necesarios en los terminales Terrestre de transporte, para lo cual dictara las normas correspondientes.

24. Elaborar instructivos y requisitos que deben cumplir los operadores del servicio de transporte público y comercial, para recibir las autorizaciones correspondientes, cuando falten reglamento para ello.
25. Comerciales productos y servicios relacionados a su objeto en materia de Tránsito, Transporte, seguridad Vial y Logística, así como poder fabricar, distribuir, representar firmas, importar o exportar bienes y/o servicios relacionados con esta materia.
26. Ofrecer servicios de capacitación, asesoría y consultoría en temas de transporte, tránsito seguridad vial y revisión técnica vehicular.
27. Realizar toda clase de actos válidos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto, en el marco de una política institucional permanente de austeridad debiendo esto ser motivados, sujeto a lo establecido en la constitución de la República y demás normas del ordenamiento jurídico vigente.
28. Otros que delegue el GAD Municipal del Cantón Durán, para el cumplimiento de los objetivos de la Empresa Pública en función de las competencias que se han sido asignadas de acuerdo a la ley vigente y los organismos de control.













